

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	1 de 7

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Concurso de Mérito, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

PROCESO No. HD-CM-16-01

- 1. DEPARTAMENTO DE SANTANDER Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga**
- 2. DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Calle 37 No. 10 – 30 (Bucaramanga), oficina 219, Despacho de la Secretaría de Hacienda, correo electrónico hacienda@santander.gov.co Teléfono: 6339666 ext 1338 y 1341
- 3. OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAR Y ASISTIR TÉCNICA Y PROFESIONALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL PERIODO DE PREPARACIÓN OBLIGATORIA DENTRO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA HACÍA LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICOS –NICSP. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
- 4. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:** Concurso de Méritos
- 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO :** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016
- 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.** Los interesados presentar oferta en la ciudad de Bucaramanga en la Secretaria de Hacienda, ubicada en la oficina 209 del edificio de la Gobernación de Santander.

La propuesta se presentará el día 8 de julio de 2016 a las 9:00 am en sobres debidamente sellados así:

- Sobre No. 1: Original requisitos habilitantes y de calificación
- Sobre No. 2: Copia requisitos habilitantes y de calificación
- Sobre No. 3: Propuesta técnico económica

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Valor: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.0000)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16004322 de fecha 09 de junio de 2016, por un valor de trescientos veinte millones de pesos (\$320.000.000 COP), Rubro A.17.02.04 –, Recurso, Código interno: 165406, Fuente de financiación: ICLD, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Así mismo, el contrato se encuentra inscrito dentro del Banco de Proyectos con SSEPI No. 20160680000051, según certificado No. 069 del 19 de mayo de 2016 expedido por la Secretaría de Planeación Departamental, dentro del Plan de Desarrollo Departamental “SANTANDER NOS UNE 2016-2019”, Derechos y Deberes: Civiles, Tema de desarrollo: Fortalecimiento institucional y gestión pública moderna, Programa: Fortalecimiento fiscal y financiero.

Además, el presente proceso contractual se encuentra actualizado en el Plan Anual de Adquisiciones, según Certificado No. 00000452 de fecha 07 de junio de 2016 expedido por la Secretaría General.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	2 de 7

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Departament o de Santander incluido	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACÍFICO		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO APLICA	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO APLICA	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO APLICA	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, el presente proceso contractual se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, por lo tanto los países de Bolívar, Ecuador y Perú reciben trato nacional.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES. El presente proceso de selección se convoca con la posibilidad de NO LIMITARSE A MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más.

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander,.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	3 de 7

Para participar en el proceso los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

- a)** En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.
El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

- b)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- c)** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- d)** No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e)** No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa
- f)** Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazaran todas las ofertas presentadas en tales condiciones.

Esta disposición se aplicara igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

- g)** Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
- h)** No encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- i)** No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.
- j)** Quien haya celebrado un contrato o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de consultoría con esta misma entidad.
- k)** En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en los estudios previos y en los pliego

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	4 de 7

de condiciones dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

- I) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. EXPERIENCIA.

El proponente deberá presentar certificaciones de un (1) contrato celebrado, iniciado, terminado y liquidado con empresas del Estado y/o privadas por un valor igual o similar al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos o alguno de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

NOMBRE	CLASE
Servicios contables	84111500
Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	mayor o igual a 1,18
Índice de Endeudamiento	menor o igual a 0,47
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	5 de 7


INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,02.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

11. APLICACIÓN DE PRECALIFICACION: NO APLICA

12. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA			
No	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	20 de junio de 2016	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co
2.	PUBLICACION: • ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS • PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	20 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
3.	TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 21 de junio de 2016 Hasta el 27 de junio de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Hacienda Departamental. Correo electrónico hacienda@santander.gov.co
4.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO	El 29 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
5.	• EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA • PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	29 de junio de 2016	www.contratos.gov.co
6.	OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 30 de junio de 2016 Hasta el 7 de julio de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Hacienda Departamental. Correo electrónico hacienda@santander.gov.co
7.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 7 de julio de 2016	www.contratos.gov.co
8.	PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11 de julio de 2016	www.contratos.gov.co

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	6 de 7

9.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 12 de julio de 2016 Hora: 9:00 AM	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga, Santander. Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
10.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	12 de julio de 2016	www.contratos.gov.co Despacho Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
11.	EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 13 de julio de 2016 Hasta el 15 de julio de 2016	Oficina Gestora, Secretaría de Hacienda
12.	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR	El Comité evaluador solicitara subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto.	www.contratos.gov.co
13.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	15 de julio de 2016	www.contratos.gov.co
14.	PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 18 de julio de 2016 Hasta el 21 de julio de 2016	Despacho Hacienda del Departamento de Santander, Oficina 209. www.contratos.gov.co
15.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	22 de julio de 2016	www.contratos.gov.co
16.	REVISION CON EL OFERENTE CALIFICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD (COHERENCIA Y CONSISTENCIA)	25 de julio de 2016 Hora: 8:30 am	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga, Santander. Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
17.	REVISION CON EL OFERENTE CALIFICADO EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD (COHERENCIA Y CONSISTENCIA)	25 de julio de 2016 Hora: 10:30 am	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Bucaramanga, Santander. Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
18.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE	26 de julio de 2016	www.contratos.gov.co

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO	AP-JC-RG-94
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2015
		PÁGINA	7 de 7

	ADJUDICACION DECLARATORIO DESIERTA.	O DE		
19.	FIRMA DEL CONTRATO		Dentro de los dos (02) días hábiles, siguientes a la Adjudicación del proceso	Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
20.	ENTREGA GARANTIAS	DE	Dentro de los dos (02) días hábiles, siguientes a la firma del contrato	Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, Oficina No. 219.
21.	APROBACION GARANTIAS	DE	Dentro de los dos (02) días hábiles, siguientes a la entrega de las garantías	Oficina Jurídica.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto aspectos legales: Diana Carolina Pineda Fajardo – Abogada Asesora CPS
Yaneth Roció Blanco Medina – Abogada Contratista CPS
Proyectó Aspectos Técnicos: Janeth Cecilia Pérez González – Directora de Contabilidad